



**SESIÓN ORDINARIA Nro. 193-2024**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con ocho minutos del martes nueve de enero de dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria Ciento Noventa y Tres de dos mil veintitrés del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinte -dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Óscar Mora Altamirano, quien preside; Melissa Bérenzo Quirós, Carlos Monge Chinchilla, Yerson Zúñiga Madrigal, Carolina Sáenz Solís, Allan Sevilla Mora, Dennis Lizano Serrano.

**REGIDORES SUPLENTE:** Cindy Hernández Cordero, Miguel Angel Rodríguez Araya, Ana Lorena López Redondo, Jorge Mora Flores, Dennis Jiménez Vargas y Sonia Madrigal Fernández .

Por la **Sindicatura:** Distrito Centro: José Daniel Fernández Chaves. Propietario. Xinia Boza Cordero, Suplente. Distrito Granadilla: María Cecilia Camacho Mora, Propietaria. Ramón Pendones de Pedro. Suplente. Distrito Sánchez: María Teresa Miranda Fricke. Propietaria. Distrito Tirrases: Esteban Ramirez Aguilar, Propietario. Andrea Acuña Jara, Suplente.

**Funcionarios:** Lic. Jimmy Cruz Jiménez, Alcalde, Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno, y Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria.

**CAPÍTULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. –**

**ARTÍCULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 192-2024.**

**19:08 ACUERDO Nro. 1. - CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 192-2024. A las diecinueve horas con ocho minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 192-2024, sin ninguna enmienda.**

**CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.**

**TRANSITORIO 1º.- ALTERACIÓN A LA AGENDA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL MORA ALTAMIRANO:** Solicita una alteración al orden del día en el punto de Asuntos Urgentes de la Presidencia a fines de conocer una moción, para ampliar plazo de acuerdo anterior, tomado por este Concejo Municipal, para delegar la evaluación de desempeño del



señor Auditor Interno, Secretaría del Concejo y Asesora Legal de Presidencia y Fracciones del Concejo.

**19:10 ACUERDO Nro. 2. - CONCEJO DE CURRIDABAT- ALTERACIÓN A LA AGENDA. - A las diecinueve horas con diez minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro, a instancias de la presidencia se somete a votación, se aprueba por unanimidad de votos, incorporar 1 moción.**

**1. MOCIÓN PARA ATENDER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AUDITOR INTERNO, SECRETARÍA DEL CONCEJO Y ASESORÍA LEGAL DE LA PRESIDENCIA Y LAS FRACCIONES.**

Los regidores que firman presentan la siguiente moción

**RESULTANDO**

**UNICO:** Según oficio MC-RH-318-2023, remitido por Andrea Ortega Bermúdez, jefe de Recursos Humanos, que busca atender la disposición 4.13 DEL DFOE-LOC-IAD-00017-2023 herramienta evaluación al desempeño 2023 y subsiguientes, la cual indica: "Establecer e implementar las acciones necesarias para eliminar de forma inmediata la práctica del reconocimiento de anualidades sin tener los resultados de evaluaciones de desempeño y, en su lugar, se realice dicho reconocimiento, conforme con lo que establece la normativa vigente. Para lo anterior deberá: i) Diseñar una metodología o instrumento de evaluación alternativo con los parámetros técnicos que la unidad de Recursos Humanos establezca para el cumplimiento de la normativa vigente, lo anterior, mientras el sistema adquirido para este fin se implementa en su totalidad y sus resultados puedan dar criterio para el pago de anualidad del periodo 2023 y subsiguientes; ii) Elaborar y remitir a las jefaturas correspondientes un reporte con el detalle de la totalidad de los casos en los que se reconocieron anualidades del 2021, 2022 y 2023 sin contar con las evaluaciones del desempeño de dichos periodos, con el propósito de que se ejecuten las acciones necesarias para ajustar a derecho los casos identificados. Para dar por acreditada esta disposición deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR lo siguiente: (ver párrafos del 2.43 y 2.44).

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, es indispensable emitir la evaluación del Desempeño final, correspondiente al año 2023 del señor Auditor Interno, Secretaria del Concejo y Asesora Legal de la Presidencia y las Fracciones.

**SEGUNDO:** Que en la Sesión Ordinaria 133-2022, del 15 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal, mediante acuerdo Nro. 12, delegó POR UN PLAZO DE UN AÑO, en la Presidencia Municipal, la función de atender la evaluación del desempeño del Auditor Interno, Secretaría del Concejo y Asesoría Legal de la Presidencia y las Fracciones; y solicitar se informe al Concejo Municipal al término de ésta.



**POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:

DELEGAR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, en la Presidencia Municipal, la función de atender la evaluación del desempeño del Auditor Interno, Secretaría del Concejo y Asesoría Legal de la Presidencia y las Fracciones; y solicitar se informe al Concejo Municipal al término de ésta.

**19:11 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con once minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro. Por unanimidad, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.**

**19:11 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE CURRIDABAT- MOCIÓN PARA ATENDER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AUDITOR INTERNO, SECRETARÍA DEL CONCEJO Y ASESORÍA LEGAL DE LA PRESIDENCIA Y LAS FRACCIONES. - A las diecinueve horas con once minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro y sometido a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:**

**DELEGAR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, en la Presidencia Municipal, la función de atender la evaluación del desempeño del Auditor Interno, Secretaría del Concejo y Asesoría Legal de la Presidencia y las Fracciones; y solicitar se informe al Concejo Municipal al término de ésta.**

**19:11 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con once minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro. Por unanimidad se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**CAPÍTULO 3º.- INFORMES, DICTAMENES.**

No hay dictámenes por conocer.

**CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA**

No hay correspondencia por conocer.



# Municipalidad de Curridabat

## Concejo Municipal



### **CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.**

No hay intervenciones.

### **CAPÍTULO 6°.- MOCIONES:**

No hay mociones por conocer.

### **CAPÍTULO 7°.- ASUNTOS DEL ALCALDE:**

1. **OFICIO MC-ALC-0075-01-2024.** Modificación Presupuestaria 01-2024, por un monto de ¢ 5.601.180,00 (cinco millones seiscientos un mil ciento ochenta con cero céntimos) y al Plan Operativo Anual, la cual corresponde al sustento a las partidas de Salario Escolar.

Justificación de Modificación Presupuestaria 1-2024 De acuerdo con la Norma Técnica sobre Presupuesto Público número 4.2.3 sobre la aprobación interna de las variaciones presupuestarias, sometemos a conocimiento del Concejo Municipal la modificación presupuestaria #01-2024 por la suma de ¢5.601.180,00, y el Plan Operativo Anual con las afectaciones correspondientes (en las matrices del POA adjuntas a la modificación se observan las redacciones de las metas, indicadores, programación, y demás información relacionada). En esta oportunidad se incluye como tema único el sustento a las partidas de salario escolar y sus respectivas cargas sociales, del Programa II Servicios comunales, específicamente en: Servicios sociales y complementario ¢1.302.600,00, Seguridad y Vigilancia ¢3.256.500,00 y Protección Medio Ambiente ¢1.042.080,00. Lo anterior debido a que estos servicios no cuentan con la suma requerida para hacer efectivo el pago del salario escolar, mismo que se debe cancelar de forma acumulada en el mes enero de cada año. En lo que respecta al Plan Operativo Anual, este movimiento provoca un rebajo en la meta general del programa III (#29) por ¢5.601.180°° de Sumas libres sin asignación presupuestaria, monto que se traslada a apoyar la meta general del programa II (#18).



# Municipalidad de Curridabat

## Concejo Municipal



Curridabat  
CIUDAD DE LA CALA



Municipalidad de Curridabat  
Módulo Plan-Presupuesto  
Modificación Presupuestaria 1-2024

CÓDIGO							RUBRO	Meta	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
03.	07.	02.	03.	02.	1.		SUMAS LIBRES SIN ASI	039-29	358 416 965,97	5 601 180,00	0,00	352 815 785,97
02.	10.	00.	03.	04.			SALARIO ESCOLAR	049-18	17 004 014,55	0,00	1 000 000,00	18 004 014,55
02.	10.	00.	04.	01.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	26 195 842,50	0,00	92 500,00	26 288 342,50
02.	10.	00.	04.	05.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	1 415 991,45	0,00	5 000,00	1 420 991,45
02.	10.	00.	05.	01.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	15 349 347,50	0,00	54 200,00	15 403 547,50
02.	10.	00.	05.	02.			APORTE PATRONAL AL R	049-18	8 495 948,80	0,00	15 000,00	8 510 948,80
02.	10.	00.	05.	03.			APORTE PATRONAL AL F	049-18	4 247 974,15	0,00	30 000,00	4 277 974,15
02.	10.	00.	03.	03.			DECIMOTERCER MES	049-18	23 599 831,60	0,00	83 300,00	23 683 131,60
02.	10.	01.	06.	01.			SEGUROS	043-18	9 895 437,86	0,00	22 600,00	9 918 037,86
02.	23.	00.	03.	04.			SALARIO ESCOLAR	049-18	6 626 912,55	0,00	2 500 000,00	9 126 912,55
02.	23.	00.	04.	01.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	13 128 267,45	0,00	231 250,00	13 359 517,45
02.	23.	00.	04.	05.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	709 636,10	0,00	12 500,00	722 136,10
02.	23.	00.	05.	01.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	7 692 455,10	0,00	135 500,00	7 827 955,10
02.	23.	00.	05.	02.			APORTE PATRONAL AL R	049-18	4 257 816,50	0,00	37 500,00	4 295 316,50
02.	23.	00.	05.	03.			APORTE PATRONAL AL F	049-18	2 128 908,25	0,00	75 000,00	2 203 908,25
02.	23.	00.	03.	03.			DECIMOTERCER MES	049-18	11 827 268,00	0,00	208 250,00	12 035 518,00
02.	23.	01.	06.	01.			SEGUROS	043-18	5 796 835,45	0,00	56 500,00	5 853 335,45
02.	25.	00.	03.	04.			SALARIO ESCOLAR	049-18	724 273,30	0,00	800 000,00	1 524 273,30
02.	25.	00.	04.	01.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	1 740 356,75	0,00	74 000,00	1 814 356,75
02.	25.	00.	04.	05.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	94 073,35	0,00	4 000,00	98 073,35
02.	25.	00.	05.	01.			CONTRIBUCION PATRONA	049-18	1 019 755,00	0,00	43 360,00	1 063 115,00
02.	25.	00.	05.	02.			APORTE PATRONAL AL R	049-18	564 440,05	0,00	12 000,00	576 440,05
02.	25.	00.	05.	03.			APORTE PATRONAL AL F	049-18	282 220,00	0,00	24 000,00	306 220,00
02.	25.	00.	03.	03.			DECIMOTERCER MES	049-18	1 567 888,95	0,00	66 640,00	1 634 528,95
02.	25.	01.	06.	01.			SEGUROS	043-18	779 959,10	0,00	18 080,00	798 039,10
<b>Totales</b>									<b>523 562 420,28</b>	<b>5 601 180,00</b>	<b>5 601 180,00</b>	<b>523 562 420,28</b>

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

NIMIAM XOTCHIL RUIZ MOTA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por NIMIAM XOTCHIL RUIZ MOTA (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.08 15:22:16 -0600  
P/ DIRECTORA DE PLANIFICACION

ROCIO CAMPOS CLACHAR (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ROCIO CAMPOS CLACHAR (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.08 14:31:54 -0600  
PRESUPUESTISTA MUNICIPAL

JOHNATTAN WEBB ARAYA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JOHNATTAN WEBB ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.08 14:51:29 -0600  
DIRECTOR FINANCIERO

SECRETARIA MUNICIPAL



# Municipalidad de Curridabat

## Concejo Municipal



Curridabat  
CIUDAD DIVINCE



**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
Módulo de Inversión  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
PROGRAMA B: SERVICIOS COMUNITARIOS  
Misión: Servirle a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción Fin: Servicios comunitarios

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O AREA ESTRATEGICA	METAS	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		PROYECTO DE INVERSION		NUEVA ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			1er Semestre	2do Semestre	1er Semestre	2do Semestre	1er Semestre	2do Semestre	1er Semestre	2do Semestre
Comunicación con la comunidad para hacer llegar a la población los servicios comunitarios.	Elaboración de un plan de inversión para el programa de servicios comunitarios.	Elaboración de un plan de inversión para el programa de servicios comunitarios.	41%	59%	2.753.483.744,00	3.377.891.243,74	1.881.180,00	0,00	2.753.483.744,00	3.377.891.243,74
<b>SUB-TOTALES</b>					<b>2.753.483.744,00</b>	<b>3.377.891.243,74</b>	<b>1.881.180,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.753.483.744,00</b>	<b>3.377.891.243,74</b>

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
Modificación #1-2024  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
PROGRAMA B: INVERSIONES

Misión: Desarrollar proyectos de inversión e favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción Fin: Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O AREA ESTRATEGICA	METAS	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		PROYECTO DE INVERSION		NUEVA ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			1er Semestre	2do Semestre	1er Semestre	2do Semestre	1er Semestre	2do Semestre	1er Semestre	2do Semestre
Comunicación con la comunidad para hacer llegar a la población los servicios comunitarios.	Elaboración de un plan de inversión para el programa de servicios comunitarios.	Elaboración de un plan de inversión para el programa de servicios comunitarios.	41%	59%	2.753.483.744,00	3.377.891.243,74	1.881.180,00	0,00	2.753.483.744,00	3.377.891.243,74
<b>SUB-TOTALES</b>					<b>2.753.483.744,00</b>	<b>3.377.891.243,74</b>	<b>1.881.180,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.753.483.744,00</b>	<b>3.377.891.243,74</b>

**NIMIAM** Firmado digitalmente por  
**XOTCHIL** NIMIAM XOTCHIL  
**RUIZ MOTA** (FIRMA) Fecha: 2024.01.08  
**(FIRMA)** 14:02:37 -06'00'



**MBA. Rocio Campos Clachar  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA QUE:**

Habiendo efectuado la revisión pertinente de los contenidos presupuestarios, específicamente de las subpartidas detalladas en la Modificación Presupuestaria N°1-2024, se determinó que el saldo disponible que se refleja en el documento presupuestario mencionado es el correcto según el sistema de control presupuestario, permitiendo así, la reclasificación de los recursos que se proponen, por la suma de € 5.601.180,00.

Es conforme, se extiende la presente al ser las catorce horas con ocho minutos del día 08 de enero del 2024.

**ROCIO CAMPOS  
CLACHAR  
(FIRMA)** Firmado digitalmente  
por ROCIO CAMPOS  
CLACHAR (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.08  
14:08:44 -06'00'

**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**

**VERIFICACION NORMA 4.3.11  
LIMITE DE VARIACIONES INTERNAS**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	13 614 081 461,65	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023	0,00	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023	0,00	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023	0,00	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2023	0,00	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>13 614 081 461,65</b>	
<b>LIMITE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 25%</b>	<b>3 403 520 365,41</b>	
Modificación 1-2024	5 601 180,00	
Modificación 2-2024	0,00	
Modificación 3-2024	0,00	
Modificación 4-2024	0,00	
Modificación 5-2024	0,00	
Modificación 6-2024	0,00	
<b>SUBTOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>5 601 180,00</b>	0,04%

<b>DIREFENCIA POSITIVA - SE CUMPLE LA NORMA</b>	<b>3 397 919 185,41</b>
---	-------------------------

**ROCIO CAMPOS** Firmado digitalmente por  
**CLACHAR** ROCIO CAMPOS CLACHAR  
(FIRMA) 019944  
Fecha: 2024.01.08 14:31:23  
-06'00'

MBA. Rocio Campos Clachar  
PRESUPUESTO MUNICIPAL



**19:12 ACUERDO Nro. 6. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con doce minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro. Por unanimidad, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.**

**19:12 ACUERDO Nro. 7. - CONCEJO DE CURRIDABAT- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024. - A las diecinueve horas con doce minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro y sometido a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2024, por un monto de € 5.601.180,00 (cinco millones seiscientos un mil ciento ochenta con cero céntimos) y al Plan Operativo Anual, la cual corresponde al sustento a las partidas de Salario Escolar.**

**19:12 ACUERDO Nro. 8. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con doce minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro. Por unanimidad se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**RECESO DE LAS 19:12 A LAS 19:16 HORAS.**

- 2. OFICIO MC-ALC-006-01-2024:** Documentación complementaria sobre el pago de horas extras y cargas sociales del personal necesario para el funcionamiento y administración de la feria del agricultor y cargas sociales.

**Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

- 3. OFICIO MC-ALC-004-01-2024:** Información sobre disfrute de vacaciones del 15 al 23 de enero inclusive del 2024. En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal la señora Ana Lucía Ferrero Mata, Vicealcaldesa Municipal asumirá de pleno derecho las funciones como alcaldesa en Ejercicio.

- 4. OFICIO MC-ALC-005-01-2024:** Remisión de oficio MC-PR-308-12-2023 y otros documentos, remitidos por parte del departamento de Proveeduría, con relación a las consultas sobre la Licitación Mayor 2023LY-000004-0023100001 "Servicios Profesionales para impartir clases deportivas y recreativas, en el cantón de Curridabat, modalidad según demanda".

**Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

#### **5. ASUNTOS RELEVANTES DE LA ALCALDÍA.**

**ALCALDE CRUZ JIMENEZ** Saluda a todos los presentes y se refiere al punto anterior que leyó Dayana, y aclara que hay una documentación que se envió de manera digital que complementa la que está de manera física, ya que eran muchos archivos y se hacía bastante pesada para ser





# Municipalidad de Curridabat

## Concejo Municipal



Curridabat  
CIUDAD DEL DULCE

00618

AUDITORIA  
INTERNA

LEGALIZACION DE LIBROS

impresa, se entregó documentación tanto del departamento de deporte, como de la proveeduría municipal, eso para que quede bastante claro. También se refiere a lo que sucedió ayer en Curridabat, con la apertura del paso a desnivel en la Galera, cree que hay que darle la importancia que merece al evento porque al final de cuentas es una obra que todos esperaban que representa un hito importante en términos de vialidad en el cantón, pero sobre todo está representando la acción del Gobierno de distintas instituciones incluida la municipalidad para que se avance hacia un camino de mejoría en términos de vialidad y de mejoramiento vial, sucede que se está en un periodo que es un acomodo normal, conversando con los técnicos en vialidad mencionan que se están presentando algunos inconvenientes viales alrededor de la obra pero pareciera ser que muchos de estos responde a la misma dinámica de que la gente empieza a acostumbrarse al uso de la nueva infraestructura donde a pesar de eso, se ha estado analizando la obra como tal, la dinámica que está presentando; hoy la policía de tránsito municipal estuvo colaborando en regulación específicamente en punto caliente específicamente en la zona de motores británicos ellos se mantendrán por ahí tratando de colaborar en lo que se puede. Como tercer tema relevante indica que esta obra para haber llegado al punto en donde se ha llegado tuvo la participación activa de los vecinos y esto es importante porque se realizaron varios talleres y sesiones de trabajo, le reconoce a doña Mariechen por el liderazgo que tuvo durante todo este proceso y a los vecinos de Sánchez que estuvieron en esas sesiones, recuerda en la última sesión de la UACA que fue muy concurrida y en donde todos pudieron exponer sus inquietudes, desea retomar esas conversaciones y algunos acuerdos que se dieron en esa última reunión y recordarle al MOP algunos de estos compromisos, porque cree que todavía la obra le faltan algunas mejoras, algunos compromisos por ambas partes. Por otro lado también relacionado con el tema de movilidad y de gestión vial, se está en conversaciones para que se genere una acción ojalá pronto en el punto final del tramo de la Florencio del Castillo hasta en el sector de Hacienda Vieja, se va a esperar ya que en los próximos días se ha conversado con Don Mauricio Batalla algunas acciones a seguir, y al menos en Curridabat, sería el siguiente punto de intervención que el MOPT está analizando, indica que próximamente se está informando al Concejo Municipal y a la Comunidad, apenas se tenga un mayor detalle de este tema pero es importante, que lo tengan en cuenta ustedes también para que entiendan cual es esa coordinación que se está teniendo con el MOPT y con las autoridades de Gobierno Central.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se cierra la sesión al ser las 19:23 minutos.



ÓSCAR MORA ALTAMIRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



DAYANA ÁLVAREZ CISNEROS  
SECRETARIA